

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE MARZO DE 2012**

ALCALDE-PRESIDENTE

SR. D. FERNANDO SÁNCHEZ MORALES

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

SR. D. JESUS ALMARCEGUI OCA (ausente con excusa)

SEGUNDA TENIENTA DE ALCALDE

SRA. DÑA. MARÍA TERESA CASASNOVAS ROCHA

CONCEJALES

SR. D. ANTONIO SERRANO ALONSO
SR. D. RAMÓN TORRECILLAS ALONSO
SR. D. LUIS DOMINGO FRAGA ORÚS
SR. D. MARIANO RAMÓN MONTÓN (ausente con excusa)

SECRETARIA

SRA. DÑA. ÁNGELA SARASA PUENTE

En la Villa de Canfranc (Huesca), a catorce de marzo de dos mil doce, siendo las diez horas y treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Sánchez Morales, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en **1ª convocatoria**, los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son cinco miembros de hecho de los siete de derecho integrantes de la misma, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, Dña Ángela Sarasa Puente, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

ORDEN DEL DIA

1.- Resolución sobre el acuerdo del Tribunal calificador del concurso de ideas para la Estación de Canfranc y su entorno.

2.- *Toma de conocimiento de los recursos interpuestos por la Alcaldía-Presidentencia contra las resoluciones recaídas en los expedientes 2011-S-940 y 2011-S-932, ambos relativos a las liquidaciones de la autorización del vertido de aguas residuales de la población de Canfranc y de Canfranc-Estación, respectivamente.*

3.- *Toma de conocimiento de las posibles alegaciones formuladas ante la Resolución de inicio de procedimiento de reintegro de una subvención relativa a “Programas de apoyo de festivales, muestras, certámenes y congresos de lírica y música” por un importe de 10.000 euros, para la realización del Festival Internacional de Música “Pirineos Classic” y “Festival Internacional de Jazz” del año 2011.*

4.- *Modificación de los Estatutos del Consorcio Canfranc 2.000.*

5.- *Aprobación de las bases y acuerdo de las empresas a invitar para la realización del contrato de “Formación Lingüística Bilingüe, asesoramiento y perdurabilidad”*

1.- “RESOLUCIÓN SOBRE EL ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA ESTACIÓN DE CANFRANC Y SU ENTORNO”-

Considerando que el día 13 de marzo de 2012 se reunió el Tribunal calificador del concurso de ideas para la Estación de Canfranc y su entorno, como consecuencia de la convocatoria realizada por este Pleno en sesión ordinaria del día 31 de enero de 2012 en el que se aprobaron las bases y los importes de los premios, por la Alcaldía-Presidente se pasa a dar cuenta de los Proyectos ganadores presentados por los particulares. Éstos son:

Primer premio: Proyecto presentado por D. José Castro Alcaina, en el que se valoró la recuperación de los edificios e infraestructuras; daba importancia a la obra hidráulica; la creación de una Escuela de Montaña.

Segundo premio: Proyecto presentado por D. Santiago Villamayor, en el que se propone la creación de un Davos social de carácter permanente; la realización de un jardín natural-botánico en el que se integraría un pequeño lago; y aprovechar el edificio para sedes de delegaciones de Instituciones Internacionales.

Tercer premio: Proyecto presentado por Dña. María José Esparza Moreno. En él se propondría a la población la posibilidad de apadrinar un rail, una traviesa, ventanas,... El edificio principal se destinaría a un albergue, fonda, ... un establecimiento hotelero asequible para cualquier persona, locales comerciales, y en la playa de vías y alrededores, un parque de los sentidos.

Tras el examen y consideración de los mismos, todos los miembros corporativos presentes estiman que son unas buenas propuestas, y que ratifican la decisión del Tribunal calificador.

Tras ello, el Sr. Luis Fraga apunta que al ser Concejal delegado, sin facultad resolutoria, en el área de asuntos relacionados con el ferrocarril y como trabajador del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y conecedor de la Estación Internacional y su entorno, que se debería de haber contado con él para formar parte del Tribunal calificador.

Ante ello, el Sr. Alcalde responde que no se quería dar un matiz demasiado político al Tribunal, y entendió que los miembros que tenían que formar parte en el Tribunal era el Alcalde y la Concejala de Turismo. Por otra parte, se ha adoptado una postura participativa, por lo que para otras ocasiones sí que se ha tenido en cuenta su presencia, como por ejemplo en el Consorcio Urbanístico Canfranc 2000 y algunas reuniones relacionadas con el ferrocarril.

El Sr. Luis Fraga matiza que no le gustaría que se abusara de la mayoría y se le tuviera en cuenta como Concejal y como representante de determinados ciudadanos de Canfranc, a los cuales se les tiene en cuenta.

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA CONTRA LAS RESOLUCIONES RECAIDAS EN LOS EXPEDIENTES 2011-S-940 Y 2011-S-932, AMBOS RELATIVOS A LAS LIQUIDACIONES DE LA AUTORIZACIÓN DEL VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES DE LA POBLACIÓN DE CANFRANC Y DE CANFRANC-ESTACIÓN, RESPECTIVAMENTE.

El Sr. Alcalde pasa a dar cumplida explicación exhaustiva y detallada de los recursos interpuestos contra las liquidaciones practicadas por la Confederación Hidrográfica del Ebro en los expedientes de autorización del vertido de aguas residuales procedentes de la población de Canfranc (2011-S-940) y la población de Canfranc-Estación (2011-S-932), por importes de 2.318,27 euros/año y 7.986,66 euros/año, respectivamente.

Enterado de los mismos, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los cinco miembros presentes en la sesión, acuerda **RATIFICAR** dichos recursos de reposición.

3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS POSIBLES ALEGACIONES FORMULADAS ANTE LA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE UNA SUBVENCIÓN RELATIVA A “PROGRAMAS DE APOYO DE FESTIVALES, MUESTRAS, CERTÁMENES Y CONGRESOS DE LÍRICA Y MÚSICA” POR UN IMPORTE DE 10.000 EUROS, PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA “PIRINEOS CLASSIC” Y “FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ” DEL AÑO 2011.

El Sr. Alcalde pasa a dar cumplida explicación exhaustiva y detallada de las alegaciones realizadas contra la resolución de inicio de procedimiento de reintegro de una subvención relativa a “Programas de apoyo de festivales, muestras, certámenes y congresos de lírica y música” por un importe de 10.000 euros, para la realización del Festival Internacional de Música “Pirineos Classic” y “Festival Internacional de Jazz” del año 2011.

Enterado de las mismas, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los cinco miembros presentes en la sesión, acuerda **RATIFICAR** dichas alegaciones.

4.- “MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO CANFRANC 2.000”- Considerando que en la reunión del Consorcio Urbanístico Canfranc 2.000 del pasado día 30 de noviembre de 2011 se llegó a la conclusión de que se debían modificar los Estatutos, debido a que en la Disposición Adicional Primera de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario se dispone: “1.- *La entidad pública empresarial RENFE pasa a denominarse Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y asume las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias en esta Ley*”, y ya que en virtud del artículo 34 de los Estatutos del Consorcio Urbanístico Canfranc 2.000 obliga a la adopción por cada ente consorciado de un acuerdo respecto de la modificación, el Pleno con el voto favorable de los cinco miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación referente al cambio de denominación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) por la de Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo en la próxima sesión a celebrar por el Consorcio Urbanístico 2.000 mediante certificado expedido por la Secretaria del Ayuntamiento para su posterior modificación.

5.- APROBACIÓN DE LAS BASES Y ACUERDO DE LAS EMPRESAS A INVITAR PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO DE “FORMACIÓN

LINGÜÍSTICA BILINGÜE, ASESORAMIENTO Y PERDURABILIDAD”.- El Sr. Alcalde pasa a dar explicación de la necesidad de adoptar este contrato, debido a la negativa por parte de la Autoridad de Gestión a realizar la segunda parte del Proyecto POCTEFA, referida a consolidar el aspecto básico de la lengua en su vertiente académica, educacional y cultural. Por ello, es necesario la realización de un estudio para estudiar debidamente la situación y actuar en consecuencia.

Debido a que la cuantía del presupuesto del contrato no excede del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto del Ejercicio 2012, el órgano de contratación es la Alcaldía-Presidencia, por lo que este punto no es competencia para la aprobación y deliberación por el Pleno del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las diez horas y cincuenta minutos del día catorce de marzo de dos mil doce, de la que se extiende el borrador de la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.-

VºBº
El Alcalde-Presidente

La Secretaria